

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0093-00.  
DEMANDANTE: MILTON JAVIER SANDOVAL  
DEMANDADO: DEYSI JACKELINE CUADRADO.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$3'760.500,00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario